



para despachos de oficio quatro meses

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVAT-
RENTA Y NVEVE.**

Camienos Nales, y publicos, que tenoa por Combe-
nientes con el mayor Nplanto, que pueda adelantar
de alamos blancos, y negros valiendose para ello de
los don Juezes de aguas, o de qualesquiera otras per-
sonas, que sean de su mayor satisfacion: apromp-
tando el Mayordomo los Caudales que sean neze-
sarios a esta disposizion, distribuyendolos con
ordenes de dho señor Don Juan de que hade formar
cuenta, que los Contenga, para darla al Ayuntamiento,
a quien asimismo, se ha de saber esta ultima reso-
luzion, para que sobre todo Ncaiga su aprovazion
o tome la que fuere de su agrado. Como de dha Jun-
ta parece, a queros Nfeximos. No firmamos en Mexico
a onze de Enero mill setezientos quarenta, y nueve años